



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**VISTO:**

El TAE A-01-00027026-8/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDIO Y VIDEO CICERO PARA SALAS DE AUDIENCIAS DEL FUERO CATYRC*" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el TAE citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología sobre la contratación del servicio de mantenimiento de equipamiento y software de grabación y gestión de audio y video Cíbero para las salas de audiencias del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección incorporo cláusulas para incluir a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. (v. Nota DGIYT 745/24 y Adjuntos 125996/24 y 125987/24).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco del inciso 5 del artículo 29 de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.588), reglamentado por artículo 28.5 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 157623/24), y atento a la exclusividad acreditada por la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS SA. (CUIT N° 30-708221496-1), acumulada en autos como Adjunto 157601/24.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el Pliego de Especificaciones Técnicas, los cuales regirán la Contratación Directa N° 2-0011-CDI24, que obra como Adjuntos 155357/24 y 155359/24,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

estimando un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil seiscientos (U\$S 147.600.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado oportunamente por la Dirección General de Informática y Tecnología, como área técnica competente, sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0011-CDI24, por la contratación del servicio de mantenimiento de equipamiento y software de grabación y gestión de audio y video Cícero para las salas de audiencias del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, distribuido exclusivamente por la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS SA. (CUIT N° 30-708221496-1), y consecuentemente aprobar el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 155357/24 y 155359/24 formarán parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0011-CDI24 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la Dirección



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

General de Programación y Administración Contable y realizó el compromiso preventivo para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 150664/24).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13310/2024.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CM Nro. 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0011-CDI24, por la contratación del servicio de mantenimiento de equipamiento y software de grabación y gestión de audio y video Cícero para las salas de audiencias del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, distribuido exclusivamente por la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS SA. (CUIT N° 30-708221496-1).

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que regirán la Contratación Directa N° 2-0011-CDI24, que como Adjuntos 155357/24 y 155359/24, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0011-CDI24 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Informática y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Tecnología y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

